



EXCELENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó

**ACTA DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DEL PROCESO SELECTIVO PARA CUBRIR EN PROPIEDAD UNA PLAZA POR PROMOCION INTERNA DE INSPECTOR DE LA POLICIA LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE LA VALL D'UIXÓ, DE LOS RESULTADOS DEL TERCER EJERCICIO (CUESTIONARIO POLICIAL), CUARTO EJERCICIO (CONOCIMIENTO VALENCIANO), Y QUINTO EJERCICIO (5.1- DESARROLLO TEMA ACTUALIDAD)**

Siendo las 09:00 horas del día 23 de agosto de 2017, se reúnen en el Ayuntamiento de La Vall D'Uixo, el Tribunal Calificador de los ejercicios previstos en las bases para la provisión en propiedad por promoción interna de una plaza de Inspector de Policía Local, en la plantilla del Ayuntamiento de La Vall D'Uixó, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Castellón, asistiendo los siguientes miembros:

**Presidente:** Roberto Verdoy Simó, Intendente Principal Jefe de La Policía Local de Almassora.

**Secretario:** Vicente Martínez Rodrigo, Inspector Jefe de La Policía Local de La Pobla de Vallbona.

**Vocales:**

- Joaquín Aleixandre Gil, Inspector Jefe de La Policía Local de Betxí.
- Inmaculada Soriano Angulo, Intendente Jefa de La Policía Local de Villena.
- Ricardo Soriano Ibáñez, Intendente Principal Jefe de La Policía Local de Quart de Poblet.
- Elena Vidal Fernández, Secretaria Interventora del Ayuntamiento de Albalat dels Sorells.
- Miguel Ángel Ripollés Forcadell, Inspector Jefe de La Policía Local de Nules.

Al objeto de realizar el tercer ejercicio, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en cuestionario policial de 100 preguntas tipo test, con cuatro respuestas alternativas, relacionadas con temas profesionales de Policía, y cuyo temario es el que consta en el Anexo V de las Bases, en un tiempo-máximo de una hora y treinta minutos. La calificación de este ejercicio será de 0



EXCELENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó

a 10 puntos, debiendo obtenerse una calificación de 5 puntos para superar el mismo.

Para la corrección del test se realizará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

$$C = \frac{A - (E/n - 1) \times 10}{N}$$

C = Calificación  
A = Aciertos  
E = Errores  
N = Número de preguntas  
n = número de respuestas alternativas

Una vez corregido el ejercicio el resultado del mismo es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACION
Guillem Campos, Jorge	44792199K	6'10 puntos

Habiendo superado el ejercicio anterior, el opositor procede a la realización del cuarto ejercicio, conocimiento del valenciano, siendo este obligatorio y no eliminatorio, consistiendo en traducir del valenciano al castellano y viceversa, un texto propuesto por el Tribunal, en un tiempo a determinar. Este ejercicio se calificará de 0 a 4 puntos. Para la realización de este ejercicio el Tribunal dispone de la asesora D<sup>a</sup> Dolors Beltrán Orón.

Corregido el ejercicio el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACION
Guillem Campos, Jorge	44792199K	2'8 puntos

Realizado el cuarto ejercicio, se procede a la realización del quinto ejercicio, apartado 5.1, Tema de composición, de carácter obligatorio y eliminatorio, consistente en la realización de un tema de actualidad y conocimiento general relacionado con los epígrafes de los temarios en el Anexo V, elegido por el tribunal, resultando ser "El papel de las Policías Locales en la lucha contra el terrorismo islámico".

La extensión no podrá ser inferior a tres folios ni exceder de cinco, a una sola cara, y en un tiempo no superior a 1 hora y 30 minutos.



EXCEL·LENTÍSSIM  
Ajuntament de la Vall d'Uixó

La calificación de este ejercicio será de 0 a 10 puntos, y para superar el ejercicio se deberá obtener un mínimo de 5 puntos.

Corregido el ejercicio el resultado es el siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I	CALIFICACION
Guillem Campos, Jorge	44792199K	6 puntos

Superando los ejercicios detallados en la presente acta, se convoca al opositor para el próximo martes 29 de agosto de 2017, a las 09:30 horas, en el Ayuntamiento de La Vall D'Uixo, a fin de realizar los ejercicios del punto 5.2, Desarrollo del temario, de carácter obligatorio y eliminatorio, el punto 5.3, Supuesto Policial, de carácter obligatorio y eliminatorio y el punto 6, Reconocimiento Médico, de carácter obligatorio y eliminatorio, recogidos en las Bases.

Y siendo las 13:00 horas del día indicado en el encabezamiento del acta, se da por concluida la presente, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

